

Maximé Veuño de esta Villa, Vaso. la fianza q  
tiene dada, Ratificandola anterior<sup>te</sup>  
Nominacion para la Interea. de Sal. é los Veuños  
del Repartim<sup>to</sup> del presente año, y su Conduccion  
del R. Salero. q. Conveyorida. á Pedro Nava.  
no surcan veuno de esta Villa Ratificando. la  
fianza q. tiene dada, y con el salario de Documentos  
Reales

R. oñ. m. p.  
Lo de Proveedor  
de Propio

Asimismo se ha echo. presencia. vna R. oñ.  
del sup<sup>mo</sup> Consejo de veiv de Julio. de este año Comu  
nicada p. la Intendencia de este R. p. on la q.  
reprebime. que para los gastos de Impresores  
de un Decreto. formado sobre formento. de la Tru  
stancia Popular. se saque un medio por ciento  
del producto de Propio. por solo una Ber.  
y se deposite. en la Intendencia General. de  
y para un Obsequancia Acuerdo. P. se. la Refe.  
rida oñ. á la Junta. de Propio

Ya lo acordaron y firmaron damos fe  
de. Montero Don Juan Antonio  
de Padilla

Genes  
D. Andrés Madro  
Candor Ramon

Javier

Don Juan de Canovas  
Javier

D. Antonio fernandez

Ramon, Juan, Castilla  
Ramon

